

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 26 NOV 2021

Proceso N° 2021-00401.

1. Se corrige el auto que libró mandamiento de pago calendarado el 5 de noviembre de 2021, en el sentido de indicar que el número del pagaré indicado en el literal a) del numeral primero corresponde al número 002-2020 y no como quedó allí indicado.
2. Igualmente se corrige el literal a) del numeral primero del auto que libró mandamiento de pago, en el sentido de indicar que el valor por concepto de capital insoluto contenido en el respectivo pagaré es por el valor de \$185.611,615.00, y no como quedo allí indicado.
3. Notifíquese la presente providencia a la sociedad ejecutada junto con el auto que libró mandamiento de pago.

**NOTIFÍQUESE,**

*Nelson Andrés Pérez Ortiz*  
**NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ**  
 Juez



República de Colombia  
 Rama Judicial del Poder Público  
 Juzgado Veintiocho Civil  
 del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado  
 No. 043 Fecha 29 NOV 2021

El Secretario(a),

*[Handwritten signature]*

